

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/2006, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$498.168,27), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$704.401,75), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$651.561,10), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$223.192,74) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$378.631,12);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de julio del año 2006 representa el 13,85 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$97.577,73); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$90.257,94); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$30.917,93) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49.725,58);

Que el monto correspondiente a la Unidad Académica Río Turbio es el resultado de la asignación correspondiente, descontada la parte proporcional del adelanto para obras realizado mediante Resolución N° 193/2006;

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$97.577,73); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$90.257,94); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$30.917,93) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49.725,58), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de julio del año 2006.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$22.884,94
3.- Servicios no personales.....	\$66.993,41
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 7.341,87
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 357,51
TOTAL	\$97.557,73

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$10.666,48
3.- Servicios no personales.....	\$65.738,90
4.1.- Bienes preexistentes.....	<u>\$13.852,56</u>
TOTAL	\$90.257,94

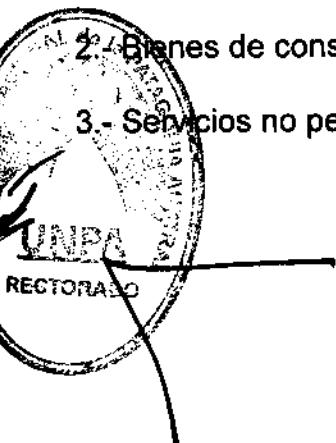
Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.186,09
3.- Servicios no personales.....	\$24.668,57
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 2.786,21
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 277,06

TOTAL \$30.917,93

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

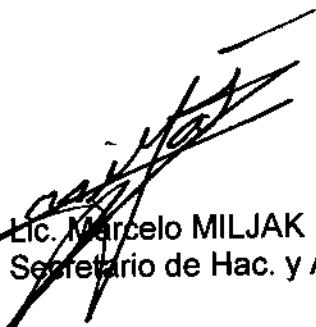
2.- Bienes de consumo.....	\$ 8.311,54
3.- Servicios no personales.....	\$28.120,71



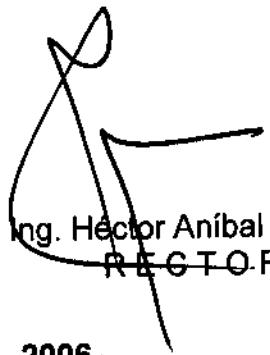
4.2.- Construcciones.....	\$ 10.474,74
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.433,33
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	<u>\$ 1.385,26</u>
TOTAL	\$49.725,58

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

a.c.

Nº 669

-2006-